



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 5 de octubre de 2020
CIEX N° 50/2020

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
ASUNTO: CUOTA TERCER TRIMESTRE – APOORTE AL FONDO DE PROTECCIÓN DEL AHORRISTA

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia comunica a las entidades de intermediación financiera que el día 15 de octubre de 2020, en aplicación del Artículo 518 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, efectuará el débito de la cuota correspondiente al tercer trimestre de 2020 al Fondo de Protección al Ahorrista (aporte de las entidades financieras) de su Cuenta Corriente y de Encaje o Cuenta de Encaje en moneda nacional y moneda extranjera. El monto debitado será el equivalente al uno punto veinticinco por mil (1,25 ‰) del promedio diario de las obligaciones con el público en el mencionado trimestre.

En este sentido, agradeceremos efectuar la respectiva provisión de fondos.

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Joaquín Rolando López Bakovic
**GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS**

Abel Fernando Sanjinés Álvarez
GERENTE GENERAL a.i.

Validar firmas digitales en: validar.firmadigital.bo
AFSA/JRLB/jhq/ceol

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país

Calle Ayacucho esquina Mercado - Teléfono: (591-2) 2409090 - Fax: (591-2) 2661590
www.bcb.gob.bo - bancocentraldebolivia@bcb.gob.bo - La Paz – Bolivia